

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 1/31
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11706

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 421 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Inauguración

nuevas dependencias del Gran Hotel Pucón” organizada don Carlos Olave Solar, a realizarse el día 16DIC2022 en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública *“Inauguración nuevas dependencias del Gran Hotel Pucón”* organizada don Carlos Olave Solar, a realizarse el día 16DIC2022 en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Carlos Olave Solar
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°121

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

14 de diciembre de 2022, 11:07

Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"

<partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán

<jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl"

<rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°121 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "INAUGURACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS DEL GRAN HOTEL PUCÓN", PUCÓN
- **Fecha actividad:** 16.12.2023
- **Responsable:** Francia Veliz Figueroa
- **Correo Electrónico:** turismo@municipalidadpucon.cl

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Manuel Bulnes 500 piso 4, Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **19866033.pdf**
569K

 **INFORME FACTIBILIDAD NRO. 121 INAUGURACION GRAN HOTEL PUCON.PDF**
187K



ORD. N° 1386

ANT.: No hay.

MAT.: Autorización "Corte de calle"

PUCÓN, 30 NOV 2022

DE: SEÑOR
CARLOS OLAVE SOLAR
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE PUCÓN

A: DELEGADO PRESIDENCIAL
DON JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE

Junto con saludar cordialmente a usted, y con el objetivo de desarrollar la actividad "Inauguración nuevas dependencias del Gran Hotel Pucón", y apertura de la nueva temporada estival 2022 - 2023 en nuestra comuna, requerimos de su autorización para corte de calle para el día viernes 16 de diciembre del presente año.

Es importante indicar que, para una correcta ejecución de la actividad, es necesario solicitar a usted, los respectivos cortes de tránsito para el montaje y puesta en escena de la actividad, en los horarios de 08:00 am hasta las 14:00 horas en la calle Clemente Holzapfel N°190 entre Lincoyan y Ansorena.

Cabe señalar que este municipio cuenta con una unidad técnica responsable de la gestión, en conjunto con personal del mismo hotel en la ejecución y desarrollo de la actividad.

Esperando que nuestra solicitud sea acogida de la mejor manera, se despide atentamente,



COS/EMS/vf

Distribución:

-La Indicada
-Carabineros Pucón
-Of. Partes

Leonel Patricio Torres Flores

De: Francia Veliz Figueroa <turismo@municipalidadpucon.cl>
Enviado el: jueves, 01 de diciembre de 2022 16:41
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: Oficio N°1386 "Corte de calle" Municipalidad de Pucón
Datos adjuntos: Oficio N°1386 Corte calle Holzapfel.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados:

Junto con saludar, a través de la presente, le hacemos llegar Oficio N°1386 de fecha 30 de noviembre 2022 dirigido al Señor Delegado Presidencial Don José Montalva Feuerhake para autorización corte de calle para actividad a desarrollar en la comuna de Pucón el día viernes 16 de diciembre 2022.

Les saluda muy cordialmente,

Francia Veliz Figueroa
Encargada de Promoción

Dirección de Desarrollo
Económico Fomento y Turismo
turismo@municipalidadpucon.cl

¡SIGAMOS CUIDÁNDONOS!

www.puconchile.travel

Pucón
L. OFICINA S.A.O. URE

MUNICIPALIDAD
Turística

La primavera se vive en Pucón

NRO 121. /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Actividad denominada "inauguración nuevas dependencias del gran hotel Pucón"
b) Fecha de realización	:	Viernes 16 de Diciembre del año 2022
c) Hora de inicio	:	08:00 horas
d) Hora de término	:	14:00 horas
e) Duración de la actividad	:	06 horas.
f) Cantidad de participantes	:	No determinado
g) Responsable de la actividad	:	Requerimiento Presentado por el Alcalde (s) Carlos Olave Solar.
h) Fecha ingreso solicitud	:	30.11.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Frontis del Gran Hotel Pucón.
b) Recorrido	:	Corte de Transito calle Holzaphel entre Calle Lincoyan y Ansorena.
c) Lugar de término	:	Según lo descrito en el punto Nro. 2 letra A.-
d) Oradores	:	Alcalde (s) Carlos Olave Solar.
c) Lugares de perifoneo	:	Las calles solicitadas, en el numeral 2, letra a.-
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Inauguración Nuevas Dependencias del Gran Hotel Pucón

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

No se indica en la solicitud.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, defenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.-

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Atropellos, colisiones. -

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Congestión vehicular calle Lincoyan y calle Ansorena

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.-

9.- **RECOMENDACIONES:**

El petionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes.-

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: **No procede-**
- b) Conos: **No procede.-**
- c) Banderilleros: **No procede.-**
- d) Ambulancia: **No procede. -**
- e) Otros: **Difusión por los medios de comunicación locales** de la actividad con la finalidad de anticipar a los conductores sobre el evento y los cuidados en las vías a utilizar dicho evento.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud actividad que se realizará el día viernes 16 de diciembre del año en curso, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de siniestro.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 14 de Diciembre del 2022.



JAMÓN L. ROST GÓNCORA
Tte. Coronel de Carabineros
REFECTO DE LOS SERVICIOS